

EXPEDIENTES NÚM.: 12, 41, 47, 60, 91,

440, 461 y 523.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:



Las y los integrantes de la Comisión Permanente Instructora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, 44 Fracción XXVIII, 48, 63, 65 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción XXVIII, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción XXVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1.- Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, fueron remitidos a la Comisión Permanente Instructora, los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, recibándose los mismos en esta Comisión con fecha 12 de diciembre de dos mil dieciséis.



- 2.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 5 de diciembre de 2013 el Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales, solicita se inicie procedimiento para la renovación del Consejo citado, emitiendo la convocatoria respectiva, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 12 del índice de la Comisión.
- 3.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 27 de marzo de 2014, el Diputado Jesús López Rodríguez, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 41 del índice de la Comisión.
- 4.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 24 de abril de 2014, el Diputado Sergio López Sánchez presentó punto de acuerdo por el que exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que conforme al Transitorio Segundo del Decreto 658 y Transitorio Segundo del Decreto 1072, ambos correspondientes a la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, instruya al Titular del Archivo del Poder Ejecutivo Estatal, para que proceda a convocar a los miembros del Sistema Estatal de Archivos, a efecto de que sesionen conforme a lo dispuesto por la Ley de la Materia, el cual fue turnado a la Comisión

Permanente Instructora formándose el expediente número 47 del índice de la Comisión.

5.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 5 de junio de 2014, el Diputado Adolfo Toledo Infanzón presentó Punto de Acuerdo por el cual exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua, para que se abra una investigación y se sancione la negligencia administrativa del Director General del Organismo de la Cuenca Pacifico Sur, a través del Órgano Interno de Control, y de ser procedente sea destituido, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 60 del índice de la Comisión.

6.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 14 de agosto de 2014, la Diputada María Luisa Matus Fuentes, presentó Punto de Acuerdo por el que solicita se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instrumente un programa estatal de fomento a la transparencia, rendición de cuentas y de combate frontal a la corrupción, para revertir los alarmantes indicadores que prevalecen en el Estado en esta materia, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 91 del índice de la Comisión.

7.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 16 de marzo de 2016, el Visitador General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, pide a esta Soberanía, requiera

la comparecencia del Encargado de la Secretaría de Salud del Estado y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a efecto de que explique las razones por las que no ha dado cumplimiento a la Recomendación 14/2014, así como se le exhorte para el cumplimiento de la misma, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 440 del índice de la Comisión.

8.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 7 de abril de 2016, el Visitador General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, pide a esta Soberanía requiera la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Estado, a efecto de que explique las razones por las que no ha dado cumplimiento a la Recomendación 2/2014, así como se le exhorte para el cumplimiento de la misma, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 461 del índice de la Comisión.

9.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 28 de julio de 2016, el Diputado Gustavo Díaz Sánchez presentó Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades municipales de los Ayuntamientos en donde se celebraron elecciones en el presente año, a fin de que den cabal cumplimiento al proceso de entrega- recepción de la administración municipal a las autoridades electas, en tiempo y forma, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 523 del índice de la Comisión.

10.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a los expedientes número: 12, 41, 47, 60, 91, 440, 461 y 523, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- De conformidad con lo que establecen los artículos 42, 44 Fracción XXVIII, 48, 63, 65 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción XXVIII, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción XXVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca esta Comisión Permanente Instructora es competente para emitir el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo.

TERCERO.- Por economía procesal y por tratarse de Puntos de Acuerdos e Iniciativas turnados a la Sexagésima Segunda Legislatura, esta Comisión

Permanente Instructora acordó acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

CUARTO.- Visto el estado que guardan los expedientes mencionados en el presente dictamen, y toda vez que se tratan de asuntos planteados y que quedaron pendientes para su resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura, y que del estudio de cada uno se desprende que fueron propuestas surgidas por actos o hechos que acontecieron en años pasados por tratarse de temas vigentes en dichas fechas, esta Comisión dictaminadora considera que por el tiempo transcurrido resultaría improcedente hacer manifestación alguna al respecto, en consecuencia, propone el archivo definitivo de los expedientes 12, 41, 47, 60, 91, 440, 461 y 523 del índice de la Comisión Permanente Instructora.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Instructora, somete a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente Instructora estima procedente ordenar el archivo de los expedientes 12, 41, 47, 60, 91, 440, 461 y 523, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de tratarse de casos que se refieren a asuntos planteados a la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso

del Estado de Oaxaca y que en su momento oportuno no generaron pronunciamiento alguno.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Instructora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 12, 41, 47, 60, 91, 440, 461 y 523 del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de que resulta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto al tratarse asuntos que fueron planteados y que quedaron pendientes para su resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca 11 de septiembre del año dos mil dieciocho.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA



DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ
PRESIDENTA

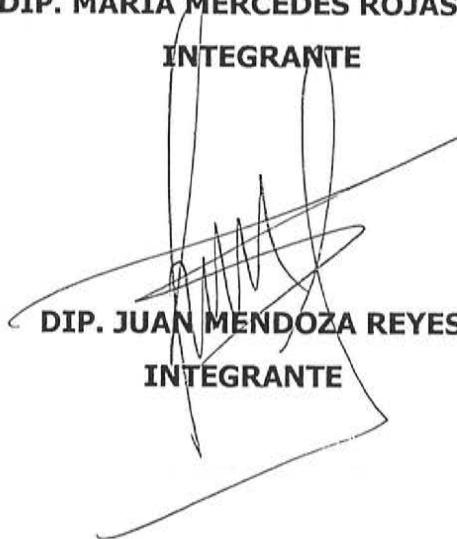


EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE INSTRUCTORA



DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
INTEGRANTE

DIP. TOMAS BASALDÚ GUTIERREZ
INTEGRANTE



DIP. JUAN MENDOZA REYES
INTEGRANTE

DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS EXPEDIENTES **12, 41, 47, 60, 91, 440, 461 y 523** DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.